



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS I

RAJ.32205/2024 (RELACIONADO CON
T0010 → LOS RAJ.1405/2024 Y
RAJ.11903/2024 ACUMULADOS)

TJ/II-57906/2021

ACTOR: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

OFICIO No:TJA/SGA/I/(7)3373/2024

Ciudad de México, a **02 de agosto de 2024**

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

Se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en el diverso numeral 15, fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, por auto de fecha **TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, se tuvo por no interpuesto el recurso de apelación **RAJ.32205/2024 (RELACIONADO CON LOS RAJ.1405/2024 Y RAJ.11903/2024 ACUMULADOS)**, mismo que fue notificado al apelante el día **VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**; de tal suerte que a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos I, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

A T E N T A M E N T E

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS I DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

MAESTRO JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO

JBZ/FGG



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

RAJ: 32205/2024
(RELACIONADO A LOS RAJ.1405/2024 Y
RAJ.11903/2024 ACUMULADOS)
JUICIO: TJ/II-57906/2021
ACTOR: Dato Personal Art. 186 - LTA/PRDCCDMX

SE TIENE POR NO INTERPUESTO

Ciudad de México a tres de junio del dos mil veinticuatro.- **POR RECIBIDO** el oficio suscrito por la Licenciada Erica Seres Ortiz, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Seis de la Segunda Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual, remite el **escrito** firmado por Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

EFJ/JBZ/CAS

MEMO

EL día trece de junio del año dos mil veinticuatro,
se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo.
Conste.

El dia catorce de junio del año
dos mil veinticuatro, surte efectos la anterior
notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo
ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el
artículo 19 y 27 de la ley de Justicia administrativa de la
Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la
Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil
diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su
publicación. Doy Fe.

Lic. Carlos Azeaga Flores
Actuario adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos
De la Sala Superior.